



# AGENDA DISTRICTAL POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN SUS DIFERENCIAS Y DIVERSIDADES BOGOTÁ D.C. 2024-2028



“Las mujeres seguimos proponiendo,  
decidiendo y eligiendo”



## Índice



	Pág.
El Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá - Espacio Autónomo	4
La Agenda de Mujeres de Bogotá	6
Contexto situacional de las mujeres de Bogotá	7
Principales avances y logros en la garantía de los derechos de las mujeres	8
Desafíos estructurales para el goce efectivo de los derechos de las mujeres	10
Derecho a una vida libre de violencias	12
Derecho a la participación y representación con equidad	14
Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad	17
Derecho a la salud plena	19
Derecho a la educación con equidad	22
Derecho a la comunicación y cultura libre de sexismo	24
Derecho a la paz con equidad de género	26
Derecho al hábitat y vivienda digna	28
Agradecimientos	30

## El Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá

### Espacio Autónomo

“El Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá, es la instancia de coordinación, articulación, concertación y corresponsabilidad entre las organizaciones, grupos y redes de mujeres del Distrito Capital y la Administración Distrital, para el desarrollo de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Es un organismo de carácter consultivo, técnico y político que representa las necesidades e intereses de las mujeres que habitan el Distrito Capital, considerando sus diferencias y diversidad generacional, cultural, étnico-racial, territorial, condición socioeconómica, postura ideológica, orientación sexual, identidad de género y discapacidad.” Decreto 364 de 2021

Actualmente, el Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá, está integrado por cuarenta y seis (46) consejeras. Sin embargo, según el Decreto 304 de 2023, a partir del proceso electoral



de la vigencia 2025, estará conformado por cincuenta (50) consejeras: una (1) representante por cada uno de los ocho (8) derechos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género; veintidós (22) representantes de las mujeres en sus diferencias y diversidades; y una (1) representante por cada una de las veinte (20) localidades.



## Antecedentes de la incidencia de las mujeres por sus derechos en Bogotá D.C.

- Agenda por los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades.
- Realización de alianzas y pactos por los derechos de las mujeres.
- Procesos de formación política.
- Fortalecimiento de la participación y representación política de las mujeres en espacios e instancias locales y distritales para el posicionamiento de la agenda de sus derechos.
- Incidencia en la toma de decisiones en espacios e instancias de participación y representación política.
- Organización y movilización por los derechos de las mujeres en el escenario local y distrital.

## La Agenda de Mujeres de Bogotá

La “Agenda distrital por los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades 2024-2028”, es un instrumento participativo estratégico que busca recoger y posicionar las propuestas de las mujeres de Bogotá y promover la equidad de género en todos los sectores de la sociedad.

En el proceso de actualización de la agenda distrital que se desarrolla cada cuatro años, y lo lidera el Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá, Espacio Autónomo, se implementan distintas fases participativas para convocar y recoger a través de varios instrumentos metodológicos las expresiones y propuestas de mujeres que habitan Bogotá, en sus diferencias y diversidades.

Resultan importantes los insumos que se recopilan a través de los encuentros locales, en los que, con el acompañamiento técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, se dialoga sobre las problemáticas, las necesidades, se actualiza los diagnósticos en perspectiva de las realidades territoriales y se sistematiza las propuestas desde las localidades de Bogotá.

Por otra parte, a través de la organización del Encuentro Distrital de Mujeres



se presenta la consolidación de las propuestas, haciendo un ejercicio democrático que convalida la priorización y potencia las acciones concretas para abordar desafíos específicos que generen brechas para la garantía plena de los ocho (8) derechos contemplados en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG).

La Agenda distrital como herramienta fundamental de incidencia, tiene el propósito de exigir la inclusión de programas, proyectos y presupuestos con enfoque de género en el Plan Distrital de Desarrollo.

## Contexto situacional de las mujeres de Bogotá

**B**ogotá, es una ciudad con territorio urbano y rural; a partir de las proyecciones realizadas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), con base en los datos del censo efectuado en el 2018 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el 2023 la población de mujeres es de 4.152.419, es decir, un 52.11% de la población total habitante en Bogotá; y según datos del DANE en el boletín “Mujeres rurales en Colombia”, en el 2019, 13.104 habitaban en la zona rural del Distrito Capital.

Es importante considerar que las mujeres desde sus diferencias y diversidades, reconocen, identifican y viven diferentes situaciones y posiciones a partir de sus condiciones económicas, educativas, sociales, étnicas y culturales, las cuales también se relacionan en razón de su origen, edad, ubicación geográfica, identidad sexual, de género, evidenciando relaciones desiguales que viven las mujeres y que genera brechas para la garantía plena de sus derechos.

En Bogotá, como en otras ciudades, las mujeres constantemente se enfrentan a desafíos en términos de seguridad y movilidad, además de soportar disparidades salariales y limitaciones en su participación en roles de liderazgo y toma de decisiones. La percepción de lo urbano y rural varía según el contexto socioeconómico y cultural de las mujeres, pero en general, se manifiesta que se avanza en búsqueda de espacios seguros, oportunidades de crecimiento y equidad.

A pesar de que se reconocen logros en la ciudad frente a la garantía de los derechos de las mujeres y las acciones institucionales para generar, políticas públicas, programas y proyectos para promover la igualdad de género y su empoderamiento, también se identifican brechas que se deben seguir reduciendo, las cuales se enfocan principalmente en situaciones de violencias basadas en género, tanto en el ámbito público como privado, barreras de acceso a la justicia, mecanismos oportunos y eficaces para atender y prevenir hechos de violencia, falta de oportunidades y garantías para acceder a inclusión laboral digna y en igualdad de condiciones con respecto a los hombres, así como la baja participación y representación de las mujeres en espacios de participación.

De igual manera, se identifican brechas relacionadas con el acceso y pocas oportunidades para la educación profesional de las mujeres, dificultades para el acceso a la salud con un enfoque de género y diferencial, falta de oportunidades para el acceso a la vivienda por parte de mujeres que no tienen ingresos fijos. Se resalta también el déficit de equipamientos y servicios, sobre todo en las zonas rurales, y la afectación por problemas ambientales en los bordes de la ciudad por descuido de los ecosistemas que afectan la vida y autonomía de las mujeres que allí habitan, poniendo en riesgo la salud y el acceso a agua potable.



## Principales avances y logros en la garantía de los derechos de las mujeres en Bogotá

Los avances y logros en la garantía de los derechos de las mujeres en Bogotá, representan un paso significativo hacia la igualdad de género y el empoderamiento femenino.

En primera instancia, el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, promovidas por el movimiento social de mujeres y sostenidas por diferentes administraciones, han sido fundamentales para la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en los territorios, constituyéndose en un marco y un espacio respectivamente, para fomentar la equidad de género y ofreciendo oportunidades para las mujeres en sus diferencias y diversidades.

La creación de la Secretaría Distrital de la Mujer, el Sistema Integral de Protección a Mujeres Víctimas de Violencia (SOFIA), los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres, las Casas Refugio, la Línea Púrpura y la Estrategia de Justicia de Género, contribuyen con la seguridad y justicia para las mujeres, aspectos fundamentales para avanzar en relación con una vida libre de violencias.

En segundo lugar, a través del Acuerdo Distrital 740 de 2019, se asignan directamente los fondos esenciales para



respaldar los tres conceptos de gasto: la implementación de proyectos relacionados con el cuidado, la construcción de ciudadanías y la eliminación de violencias en los territorios, siendo además, este aumento del presupuesto para el sector Mujeres, junto con los pactos de corresponsabilidad firmados con alcaldes y alcaldesas locales, esfuerzos hacia la igualdad de género y compromiso colectivo continuo para la garantía de derechos de las mujeres.

Se reconoce como logro la estrategia de transversalización del enfoque de género y el Sello de Igualdad, que “permite reconocer, medir e incentivar el avance de la adecuación y transformación de la cultura institucional de los sectores Distritales y brindar un reconocimiento al sector privado por su compromiso con el cierre de brechas de género”.

El reconocimiento de las poblaciones en sus diferencias y diversidades, con iniciativas como las Casas LGBTI, el Acuerdo Distrital 381 de 2009, sobre el lenguaje incluyente, que reflejan un compromiso progresivo con la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género en Bogotá.



Finalmente, la institucionalización del Sistema Distrital del Cuidado (SIDICU) ha sido fundamental para seguir avanzando en el cierre de brechas e inequidades que aún persiste hacia las mujeres en Bogotá. El SIDICU garantiza un avance para la protección y promoción de los derechos de las mujeres con acciones de reconocimiento, redistribución y reducción de cargas del cuidado.

# Desafíos estructurales para el goce efectivo de los derechos de las mujeres

A pesar de los avances significativos, persisten desafíos estructurales para el goce efectivo de los derechos de las mujeres en Bogotá. Por lo anterior, es necesario fortalecer la Ruta de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencias, reforzando las estrategias para que sea realmente accesible, integradora, eficiente y eficaz. Esta Ruta debe ser abordada desde una perspectiva interseccional que reconozca las particularidades, garantizando el acceso oportuno y con calidad en la atención integral a las mujeres en sus diferencias y diversidades. En tal sentido, es necesario el acceso a la justicia sin barreras, ampliando el alcance y la destinación de recursos para que pueda beneficiar a todas las mujeres.

Una de las debilidades existentes en términos de información, es la falta de un mecanismo articulado que presente datos desagregados sobre la situación real de las mujeres de Bogotá, con este fin, se hace necesario contar con un Sistema de Información que contenga cifras, datos y diagnósticos realizados por la Administración Distrital, los cuales deben estar actualizados, disponibles y desagregados teniendo en cuenta los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, garantizando que los reportes del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG), unifiquen la información sobre los distintos derechos de las mujeres de Bogotá. Igualmente, es fundamental aplicar ajustes razonables y diseños universales en todas las intervenciones y servicios, asegurando su accesibilidad y pertinencia, independientemente de las capacidades y condiciones de las mujeres.



Otro de los desafíos centrales para el goce efectivo de los derechos, es la transversalización del enfoque de género en todas las políticas públicas distritales, así como también, la implementación de medidas que eliminen brechas laborales y educativas.

Es importante ajustar el Trazador para la Igualdad y Equidad de Género, para que sea de acceso público y que especifique la inversión destinada a género, evidenciando el impacto y la transformación en la vida de las mujeres. Este instrumento debe permitir la trazabilidad y evaluación del gasto público en la promoción de la equidad, garantizando que los recursos asignados respondan efectivamente a las necesidades de todas las mujeres, considerando su diversidad e interseccionalidad.

Adicionalmente, las mujeres en sus diferencias y diversidades en Bogotá, consideran fundamental la garantía de la participación incidente y vinculante, que re-

presenta tener la posibilidad de proponer y decidir sobre los procesos de planeación y de evaluación, incluyendo los conceptos de gasto de las metas del sector mujeres y la revisión de criterios de elegibilidad y viabilidad, para que se ajusten a las necesidades y realidades de las mujeres en los territorios.

Finalmente, es necesario el fortalecimiento de organizaciones, grupos y colectivos que trabajan por los derechos de las mujeres para además brindar recursos de

manera específica a estas, o la entrega de insumos para el desarrollo de actividades relacionadas con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en territorio, esto permite no solo el cumplimiento de las metas asociadas a cada proyecto de inversión, sino que además contribuye con el avance en el fortalecimiento de capacidades de las mujeres, de visibilización y representación en territorio, así como la potencialización de sus procesos organizativos para la materialización de sus agendas.



En este documento, al mencionar los términos “mujeres en sus diferencias y diversidades” se hace referencia a las mujeres considerando su diversidad generacional, cultural, étnico-racial, territorial, condición socioeconómica, postura ideológica, creencias religiosas, orientación sexual, identidad de género y discapacidad.

Adicionalmente, cuando se plantean las propuestas en cada uno de los ocho (8) derechos priorizados en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, se considera importante la articulación y coordinación entre las diferentes políticas públicas del Distrito Capital, a partir de la transversalización del enfoque de género y las necesidades que tienen las mujeres en sus diferencias y diversidades, para dar respuestas efectivas, oportunas e integrales.



# Derecho a una vida

1. Implementación de todas las normativas distritales, nacionales e internacionales vigentes en cuanto a prevención, atención y eliminación de violencias basadas en género (Ley 1257 de 2008; Ley 1639 de 2013; Ley 1761 de 2015), así como la revisión de políticas públicas e instrumentos legales referidos a poblaciones minoritarias y en situación de discapacidad, para incluir acciones de visibilización de las violencias basadas en género y prevención de las mismas con enfoque diferencial.

2. Promoción de una mejor y mayor articulación interinstitucional, que garantice el pleno cumplimiento de las rutas de atención y prevención de casos de violencias basadas en género, a partir de las siguientes acciones:

- Fortalecer los mecanismos y rutas de atención a las mujeres víctimas de violencias basadas en género, garantizando atención integral y oportuna.
- Realizar seguimiento integral a los procesos legales, psicológicos y médicos de las mujeres víctimas de violencias basadas en género atendidas.
- Fortalecer los equipos de atención a las mujeres víctimas de violencias basadas en género, en los diferentes puntos de la ruta (Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, Línea Púrpura, sistema hospitalario, Comisarias de Familia, Casas Refugio, entre otros).
- Implementar ajustes razonables en equipamientos y en la atención que permita la aplicación del enfoque diferencial a mujeres víctimas de violencias.
- Mayor destinación presupuestal para la atención de las sobrevivientes de violencias basadas en género, de manera que puedan recibir un mejor acompañamiento en temas de salud mental y acompañamiento completo e integral.
- Ampliar los presupuestos destinados a la prevención y atención de violencias basadas en género en todas las instituciones que intervienen.
- Mejorar las instalaciones físicas de los puntos y espacios de atención a las mujeres víctimas de violencias basadas en género, permitiendo que sean adecuadas y respondan a sus necesidades considerando sus diferencias y diversidades.
- Sensibilizar a todo el personal de las entidades públicas que atiende casos de violencias basadas en género, bien sea como contratista o como personal de planta o con vinculación laboral.

# libre de violencias



3. Diseño e implementación de estrategias de comunicación masivas y permanentes, vinculando tanto medios alternativos como tradicionales, para visibilizar las violencias basadas en género, incluyendo:

- Realizar campañas para la prevención y atención de los casos de violencias de los cuales son víctimas las mujeres.
- Implementar campañas publicitarias con la ruta impresa en espacios priorizados como inseguros para las mujeres.
- Fortalecer la divulgación y socialización de las rutas de atención a las víctimas de violencias basadas en género, con el objetivo de reconocer la importancia de denunciar.

4. Fomento de procesos de sensibilización y formación para las mujeres de Bogotá, con el propósito que conozcan la normatividad vigente frente a la ruta y atención de los casos de violencias basadas en género, para lo cual se debe:

- Generar espacios para el reconocimiento y apropiación de los derechos de las mujeres, como derechos humanos.
- Acompañar y formar a las organizaciones y mujeres en todas sus diversidades y diferencias, para fortalecer sus capacidades (políticas, sociales, educativas, normativas, etc.), que permita la prevención de todas las formas de violencias basadas en género.
- Fortalecer la capacidad de incidencia de las organizaciones para la disminución de la impunidad ante la denuncia en términos del debido proceso y la debida diligencia.
- Generar un protocolo desde las organizaciones que unifique los criterios con los cuales se identifica el tipo de violencia que está viviendo la mujer que es atendida o acompañada. Esto incluye aclarar los criterios de cada una de las formas de violencia que viven las mujeres y las rutas de acceso que corresponden.



# Derecho a la participación y



## 1. Inclusión y adopción de la **Agenda distrital por los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades 2024-2028**, como insumo principal para la construcción del Plan Distrital de Desarrollo, garantizando:

- Implementar mecanismos que permitan hacer seguimiento a las acciones institucionales para el cumplimiento de la Agenda.
- Realizar los ajustes necesarios en los Presupuestos Participativos, con el fin reforzar la importancia de la participación incidente y motivante.



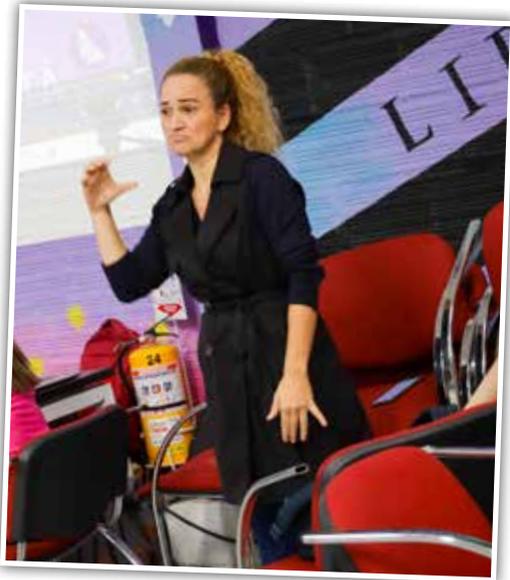
## 2. Generación de condiciones adecuadas para promover la participación y representación de las mujeres en sus diferencias y diversidades, por medio de acciones como:

- Fortalecer y dotar la infraestructura existente en Casas de Igualdad, Manzanas del Cuidado, entre otros, con equipamientos necesarios para garantizar la participación de las mujeres, tanto en escenarios presenciales como virtuales.
- Ajustar el funcionamiento de los equipamientos y la prestación de servicios, acorde a las necesidades de las mujeres, en términos de horarios flexibles, diversas modalidades de participación, y programación de actividades, encuentros y espacios en fines de semana.
- Reforzar la presencia institucional en espacios comunitarios, visitas puerta a puerta, para promover y fortalecer el derecho a la participación y representación.
- Crear estrategias de difusión, cercanas a la comunidad, publicidad a través de redes sociales, folletos, voz a voz, etc., garantizando el uso de lenguaje incluyente, para personas con discapacidad visual, auditiva, cognitiva o múltiple.
- Brindar estrategias pedagógicas y herramientas culturales, deportivas y artísticas, que permita la apropiación constante de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG)

# representación con equidad

con el propósito de que ellas sean replicadoras o multiplicadoras en los espacios sociales y comunitarios.

- Garantizar acciones interinstitucionales para el desarrollo de estrategias y espacios de relevo, que favorezcan la participación de las mujeres cuidadoras y el cuidado de las personas que cuidan.



3. Entrega de incentivos, como subsidios económicos de transporte, alimentación, acceso a internet, para garantizar la participación de las mujeres que no pueden participar de manera presencial en los diferentes espacios e instancias, por factores relacionados con el transporte o dificultades de acceso a internet, como parte del reconocimiento al trabajo realizado por las lideresas.

4. Creación de estrategias y proyectos de intercambio de experiencias para fortalecer los procesos participativos de las mujeres campesinas, rurales y urbanas, que permitan:

- Promover un dialogo participativo, donde se recojan experiencias y buenas prácticas de la participación y representación de las mujeres, incluyendo saberes ancestrales y tradicionales con inclusión universal.
- Elaborar un directorio de organizaciones de mujeres que recoja sus conocimientos, saberes y oficios.
- Garantizar procesos de reconstrucción de la memoria histórica de la participación e incidencia de las mujeres en las localidades y el Distrito, con el propósito de reconocer, visibilizar, hacer seguimiento y evaluación de los procesos participativos de las mujeres, en sus diferencias y diversidades.

5. Fomento de la formación y cualificación de las mujeres, para promover una mayor participación, incidencia y representación política en diferentes escenarios de toma de decisiones e instancias de participación locales y distritales, para ello se requiere:

- Continuar y fortalecer con la escuela permanente de formación política a mujeres donde se aborden temas relacionados con gestión pública y control social, estructura del Estado, instancias de participación, estrategias de incidencia, planeación par-



participativa, desarrollo local, veeduría ciudadana, incluyendo el enfoque diferencial.

- Fortalecer los liderazgos en pro de la formación, capacitación y empoderamiento de las mujeres en garantía de sus derechos.
- Seguir materializando recursos para la participación, incentivando la educación profesional u homologación de saberes, garantizando el reconocimiento académico de las entidades competentes.
- Realizar diagnóstico sobre los retos y barreras que tienen las mujeres en las localidades y el Distrito para sus procesos de participación, generando alternativas y estrategias para cerrar estas brechas.

**6. Realización de gestiones para implementar ajustes en normativas que promuevan el derecho a la participación y representación de las mujeres, garantizando la toma de decisiones del ejercicio del poder a través de la gobernanza, con acciones que permitan:**

- Pasar de instancias con naturaleza consultiva, a decisiva y vinculante.
- Ajustar las Resoluciones de los Comités Operativos Locales de Mujeres y Equidad de Género (COLMYEG) para



garantizar, entre otros, el equilibrio en la toma de decisiones respecto con la institucionalidad.

- Reformar el Acuerdo Distrital 526 de 2013, para incluir entre otros, mayor participación de las ciudadanas en los Consejos Locales de Seguridad de Mujeres y el enfoque de seguridad humana para la prevención de la violencia en el transporte público de Bogotá.
- Modificar el Acuerdo Distrital 878 de 2023, con el fin de fortalecer el rol de los Consejos de Planeación Local (CPL), generando oportunidades de articulación entre instancias, no condicionando la participación ni restringiendo la elección de consejeros y consejeras anteriores en este Acuerdo.
- Modificar el Decreto 059 de 2022, para incluir delegación del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá, en el Consejo Consultivo Distrital de Salud Mental.
- Desarrollar acciones que permitan realizar ajustes al Acuerdo Distrital 893 de 2023, relacionado con el Sistema Distrital del Cuidado (SIDICU), garantizando la participación incidente del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá; estas propuestas deben incluir a las mujeres en sus diferencias y diversidades para la implementación del SIDICU, así como también la cobertura para aumentar el alcance rural y urbano.



# Derecho al trabajo

## en condiciones de igualdad y dignidad



1. Promoción del seguimiento y control social al cumplimiento de la normatividad y las condiciones laborales que restringen los derechos de las mujeres (Ley 2069 de 2020 - Emprendimiento / Ley 823 de 2003 - Igualdad género, entre otras), para lo cual se requiere:

- Generar una mesa o consejo de mujeres emprendedoras tanto a nivel distrital y local; donde participe la Alcaldía Mayor, Alcaldías locales, Secretaría de Desarrollo Económico, Instituto para la Economía Social (IPES), Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá, organizaciones y asociaciones de mujeres productivas, para poder gestionar acciones concretas que logren el crecimiento de emprendedoras (urbanas y rurales) considerando sus diferencias y diversidades e incorporando el enfoque de género.

2. Diseño de estrategias, planes y proyectos que contribuyan a que las mujeres en sus diferencias y diversidades generen recursos propios y puedan decidir sobre su uso a través del empleo, los proyectos productivos o el emprendimiento. Con este fin se plantea:



- Apoyar a iniciativas, emprendimientos y empresas a través de capital semilla.
- Asesorías, puntos de distribución y comercialización para fortalecer los emprendimientos de mujeres y organizaciones en sus diferencias y diversidades.
- Incentivar programas de empleabilidad integral que brinde herramientas y oportunidades sostenibles que mejoren la calidad de vida de las mujeres en sus diferencias y diversidades y garantice la autonomía económica, a través de formación de búsqueda de un mejor empleo, finanzas personales, habilidades blandas para elaborar hojas de vida y simulaciones de entrevistas de trabajo.
- Promover alianzas público-privadas para cualificar y tecnificar los emprendimientos de las mujeres a partir de ruedas de negocios y a su vez generar acciones de crecimiento (ventas a gran escala), sostenibilidad y presupuestos para su fortalecimiento.



3. Promoción de estrategias y programas que permitan la vinculación laboral de mujeres en sus diferencias y diversidades, considerando ajustes razonables, teletrabajo con garantías, horarios flexibles, favoreciendo su autonomía económica, fortaleciendo sus habilidades, capacidades y conocimientos para acceder y permanecer en sus empleos.

4. Posicionamiento de espacios comerciales fijos, espacios galerías, tiendas comunitarias, centros de acopio, entre otros, con alta circulación de personas, seguros y estratégicos para la visibilización/venta de productos de las mujeres emprendedoras - productoras, vendedoras ambulantes (no comercializadoras), siendo importante:

- Realizar una caracterización distrital y local de las zonas susceptibles de ser utilizadas para el aprovechamiento regulado o donde se puedan realizar eventos de promoción y venta de productos de las mujeres productoras en sus diferencias y diversidades.
- Fortalecer las estrategias de comunicación que aseguren la difusión oportuna y la participación de la ciudadanía en las actividades de las emprendedoras y productoras.

## Derecho a la



# Salud plena



1. Aumento, mejoramiento de la atención, y promoción de la salud mental con enfoque de género, étnico y diferencial, para lo cual se propone:

- Contar con una amplia oferta de profesionales especializados en salud mental, incluyendo psiquiatras, neurólogos y gerontólogos, en territorios urbanos y rurales.
- Desarrollar e implementar programas de formación continua para profesionales de salud en enfoque de género, evitando la revictimización y el estigma.
- Implementar programas de promoción y prevención en salud mental con un enfoque de género, abordando específicamente las necesidades actuales y futuras de las mujeres.
- Invertir en la ampliación de infraestructura para la atención en salud mental, asegurando la disponibilidad de equipos psicosociales y de medicina especializada en la ciudad.
- Implementar programas preventivos que aborden la salud mental desde una perspectiva integral, incluyendo no solo tratamiento médico, sino también espacios de respiro, meditación y actividades recreativas.
- Fomentar la creación o fortalecimiento de redes de apoyo comunitarias, donde las mujeres puedan compartir experiencias, recibir acompañamiento psicosocial y aprender técnicas de autoayuda.
- Establecer mecanismos de control y seguimiento para asegurar que, en la red pública Distrital de prestadores de servicios de salud y en las EPS habilitadas para operar en Bogotá, se cumplan con los estándares de atención en salud mental para mujeres.
- Organizar brigadas de salud frecuentes en los territorios, enfocadas en salud mental para las mujeres, asegurando su acceso a chequeos y atención preventiva.
- Complementar la red de apoyo ofrecida por la Secretaría Distrital de la Mujer, convocando a mujeres profesionales en áreas de la salud mental.
- Asegurar la implementación y fortalecimiento de programas basados en la Ley 616 de 2013, que abordan la salud mental de mujeres en todas las edades.





# Salud plena

**3. Garantías para el acceso y disfrute pleno del derecho a la salud para las mujeres en sus diferencias y diversidades, incluyendo mujeres en condición de: habitabilidad de calle, actividades sexuales pagadas, transgénero, con discapacidad, cuidadoras y privadas de la libertad, realizando las siguientes acciones:**

- Crear un programa de detección temprana y tratamiento subsidiado para mujeres en habitabilidad de calle con enfermedades de transmisión sexual, priorizando el papiloma humano y el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH).
- Garantizar el suministro constante y gratuito de medicamentos y tratamientos necesarios para estas enfermedades.
- Ofrecer talleres y sesiones de información sobre prevención y cuidado para evitar la transmisión y propagación de estas enfermedades.
- Fortalecer y diversificar los equipamientos de salud con atención especializada para mujeres en sus diversidades, mejorando la calidad y oportunidad de acceso a servicios de salud especializados, considerando sus necesidades específicas.
- Establecer protocolos claros para la atención de mujeres con discapacidad, enfatizando la importancia de espacios limpios, privados y con el equipo necesario para su atención.
- Promover espacios de diálogo donde las mujeres con discapacidad puedan expresar sus inquietudes y necesidades específicas para ser incorporadas en los protocolos de atención.
- Garantizar la disponibilidad de intérpretes de lengua de señas y guías intérpretes para la atención de mujeres con discapacidad auditiva y sordoceguera.
- Desarrollar e implementar talleres y programas de formación específicos para las mujeres que asumen roles de cuidado en diversas etapas de la vida, estableciendo rutas de atención específicas y capacitaciones para el cuidado.





# Derecho a la

**1.** Promoción de la profesionalización de las mujeres en sus diferencias y diversidades, garantizando las condiciones necesarias para su acceso, permanencia y culminación de sus estudios. Con este fin se plantea:

- Realizar convenios para promover la educación superior (pública y privada) con ampliación de cobertura para diferentes especializaciones y estudios posgraduales.
- Impulsar la profesionalización de las lideresas sociales mediante la homologación de la experiencia política, social y en defensa de derechos humanos en carreras que tengan estos componentes.
- Ampliar el acceso a estudios de educación superior por medio de becas, sin límites de edad y condición socioeconómica, y en modalidades flexibles (presencial, virtual o semipresencial)
- Apoyar estrategias y programas de educación formal en todos los niveles y flexible, con enfoque de género y diferencial, oferta educativa para la educación gratuita y de calidad para mujeres en condición de vulnerabilidad económica, pobreza multidimensional, cabeza de hogar, cuidadoras, etc.



**2.** Generación de procesos formativos y capacitación con Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), considerando los ajustes razonables, las condiciones, necesidades de las mujeres en sus diferencias y diversidades, con el propósito de cerrar la brecha digital y las barreras de acceso a la información.



# educación con equidad

**3.** Transformación de la educación en un pilar sólido de igualdad y desarrollo integral en los proyectos de vida de las mujeres en sus diferencias y diversidades, con acciones que buscan:

- Fortalecer el componente inclusivo del Sistema Educativo para que reconozca la diversidad intercultural, étnica y ancestral de Bogotá.
- Promover programas específicos de educación, dirigida a mujeres rurales y campesinas, especialmente de las localidades con mayores dificultades en el acceso a este derecho.
- Garantizar la educación para las mujeres con diferentes condiciones de discapacidades, con personal calificado, equipamientos accesibles y material acorde a sus necesidades, etc.
- Implementar los ajustes razonables en instituciones educativas, en actividades de capacitación en proyectos de inversión y ciclos de formación de las entidades Distritales, (incluyendo los ofertados por las Manzanas del Cuidado), que garanticen la educación para las mujeres en todos los niveles de formación, posibilitando el acceso, permanencia y culminación del ciclo educativo.
- Gestionar subsidios de transporte y de conexión a internet para que las mujeres puedan movilizarse a sus lugares de estudios y desarrollar los procesos educativos que se llevan a cabo en modalidad virtual.



**4.** Continuidad en la implementación de la transversalización de la igualdad de género en las instituciones educativas, teniendo en cuenta:

- Aplicar de manera efectiva el Plan Educativo de Transversalización de la Igualdad de Género (PETIG), en todas las instituciones del Distrito.
- Crear e implementar manuales de convivencia, que establezcan pautas claras de comportamiento y fomenten un ambiente de respeto y seguridad con enfoque de género, tanto en escenarios físicos como en digitales.
- Establecer protocolos de atención para situaciones de emergencia o conflictos, asegurando una respuesta rápida y efectiva. Estos protocolos incluirán medidas de alerta y una red para brindar el apoyo necesario a las estudiantes.
- Fortalecer los protocolos de atención para las violencias basadas en género en todos los niveles del sistema educativo (preescolar, primaria, secundaria y universitario), fomentando el buen trato, la prevención y la justicia restaurativa de mujeres.





# Derecho a la comunicación



1. Generación de espacios de forma que las mujeres puedan realizar sus acciones artísticas, culturales y recreodeportivas en Bogotá, con el fin de tener herramientas que se requieren para estas labores y cuenten con los enfoques diferencial, ambiental y de género. Por lo tanto, se plantea:

- Promover más actividades que sean accesibles para las mujeres con discapacidad incluyendo su núcleo familiar.
- Identificar las metodologías y estrategias a implementar por parte de los instructores de las actividades recreodeportivas, para que las niñas y mujeres con discapacidad puedan participar activamente.
- Construir y/o mantener en buen estado equipamientos en Bogotá para la realización de actividades culturales, artísticas y recreodeportivas, entre otras, para las mujeres.
- Implementar acciones que permitan que las mujeres accedan a las prácticas culturales y artísticas desde el enfoque diferencial, por ejemplo, acceso a baños en eventos que posibiliten que las mujeres tengan buenas condiciones para la higiene menstrual, el acceso de mujeres con movilidad reducida, entre otras.



2. Asignación de presupuestos orientados a proyectos que promuevan una transformación cultural en materia de roles y estereotipos basados en género, dando prioridad para que las mujeres lideresas que ejercen saberes y profesiones en artes, cultura, patrimonio y deportes, puedan ser ejecutoras de estas iniciativas, incluyendo acciones que permitan:

- Ampliar la participación incidente en formulación, ejecución y evaluación de los proyectos culturales y recreodeportivos de Bogotá.
- Realizar adaptaciones en convocatorias del Distrito frente a la tabla de aplicación de enfoques, para que las mujeres sean incluidas en una categoría única (Enfoque de género) y no como sucede con algunas, que están inmersas en enfoque diferencial con otras poblaciones.

# y cultura libre de sexismo

**3.** Implementación de estrategias para la aplicación efectiva del Acuerdo Distrital 381 de 2009 (Por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente) de manera permanente en las instituciones del Distrito e iniciativas pedagógicas para promover una cultura libre de sexismo en cada una de las acciones de las diferentes entidades del Distrito, junto con:

- Estrategias pedagógicas para promover una cultura libre de sexismo en cada una de las acciones de las diferentes entidades del Distrito.
- Construir con los sectores una estrategia permanente de comunicación, que vincule a los medios de comunicación alternativos de las mujeres, para la realización y difusión de la pedagogía en la transformación de estereotipos que reproducen el sexismo, el racismo, la homolesbitransfobia y, en general, la discriminación y la exclusión de las mujeres.
- Implementar estrategias de comunicación y sensibilización integral que aborde los diferentes ámbitos públicos para transformar los imaginarios y estereotipos sexistas generando acciones como: sensibilización en el sistema de transporte público, sensibilización en ciclo rutas y consolidación de semilleros para la transformación cultural en los entornos educativos.
- Incluir en todas las piezas expedidas por la Administración Distrital, el enfoque de género y diferencial, nombrando a las mujeres en sus diferencias y diversidades.

- Incorporar el Manual para una comunicación libre de sexismo y discriminación para la prevención y eliminación de las violencias contra las mujeres, y el Protocolo por una comunicación Libre de Sexismo, en los anexos técnicos de los proyectos y que sea de obligatorio cumplimiento de los operadores.
- Sensibilizar y cualificar en comunicación no sexista a todo el equipo ejecutor de proyectos durante todas las fases de implementación, a nivel local y distrital.

**4.** Generación y recopilación de memorias culturales de las cosmogonías étnicas, en las que se resalte el papel de las mujeres y la lucha por una cultura anti patriarcal, así como también el reconocimiento a los saberes ancestrales de las mujeres rurales, indígenas, negras, afro, raizal y palenqueras, gitanas, entre otras, permitiendo conservar tradiciones culturales de las poblaciones diversas de Bogotá. Con este fin, se propone:

- Crear y/o fortalecer centros de investigación con participación de las mujeres para la transformación de estereotipos patriarcales.
- Realizar estrategias que conlleven a la necesidad de proteger las creaciones artísticas de las mujeres populares, su autoría intelectual, el reconocimiento y remuneración por los derechos de autor, que tienen acciones enfocadas en una vida libre de sexismo, racismo, clasismo y discriminación para las mujeres en sus diferencias y diversidades.





# Derecho a la paz con



1. Revisión de las rutas de protección de los derechos humanos para las mujeres en sus diferencias y diversidades: lideresas, transgénero, migrantes, víctimas de trata de personas, desplazadas, excombatientes, pos-penadas, en condición de habitabilidad de calle y actividades sexuales pagadas; articulando a las necesidades de ellas y sus familias. Conforme a esto, se plantea:

- Garantizar la continuidad de su ejercicio de liderazgo en donde descubren sus labores de participación y representación.
- Fortalecer y garantizar la oferta institucional a nivel distrital y local, incorporando una ruta de atención integral que apoye la protección, bienestar, educación y priorice la autonomía económica a dichas mujeres en sus diferencias y diversidades de manera integral; a corto, mediano y largo plazo.
- Realizar campañas multimediales, donde las mujeres en sus diferencias y diversidades puedan conocer las rutas de acceso a la información, programas que ofertan las entidades y acciones reparativas que a nivel distrital se ofrecen.
- Garantizar la oferta distrital que apoye las distintas políticas públicas relacionadas con paz, seguridad humana, derechos humanos y el plan de acción de la Resolución 1325.



2. Fortalecimiento de acciones distritales que apoyen la actualización, diseño e implementación de políticas públicas vigentes relacionadas con paz, seguridad humana, derechos humanos desde un enfoque de género dirigida a las mujeres: migrantes, transgénero, víctimas de trata de personas, desplazadas, desmovilizadas y/o excombatientes, pos-penadas, en condición de habitabilidad de calle y actividades sexuales pagadas, donde se fortalezca la oferta institucional a nivel distrital y local.





# equidad de genero

**3. Buscar integración e intercambio de saberes y experiencias de las mujeres: víctimas de conflicto, migrantes transgénero, víctimas de trata de personas, desplazadas, desmovilizadas y/o excombatientes, pos-penadas, en condición de habitabilidad de calle y actividades sexuales pagadas, para combatir la desigualdad aportando a la política social, a través de acciones relacionadas con:**

- Recuperar la memoria histórica de las mujeres en el conflicto armado con acciones concretas en la ciudad como exposiciones itinerantes, monumentos, museo de la memoria, murales, canciones, performances para hacer un reconocimiento y visibilización de las luchas de las mujeres en los territorios.
- Promover estrategias de movilización de mujeres por la paz y la seguridad, que permitan la resignificación de espacios inseguros y conflictivos en Bogotá.
- Realizar un festival por la paz y la convivencia a nivel distrital y local anualmente donde se reconozca a las víctimas, resignificación, reconciliación y formación para poder generar escenarios de inclusión y respeto por las mujeres en sus diferencias y diversidades.
- Fortalecer el trabajo comunitario y participativo de las mujeres en sus diferencias y diversidades para que, a través de capacitaciones en resolución de conflictos, conciliación y gestión en su territorio, puedan convertirse en gestoras de convivencia y de paz.

- Generar procesos de articulación donde las mujeres víctimas del conflicto armado puedan contar sus vivencias (entorno familiar, sociedad, el territorio y el Estado) empezar a generar arraigo y resocialización y hacer parte de procesos organizativos locales y distritales que promuevan la convivencia, diálogos ciudadanos y construcción de paz desde los territorios.



**4. Implementación de procesos de capacitación sobre paz y convivencia, con enfoque de género. Con este fin, se propone:**

- Realizar capacitaciones a funcionarios y funcionarias encargadas por designación de la comunidad: Jueces de Paz, para atender diferentes formas de conflictos a nivel local, en temas como la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG), violencia institucional y lenguaje incluyente.
- Fomentar en instituciones educativas distritales, diálogos sobre paz, con el objetivo de transformar los imaginarios culturales de dominación y confrontación.





# Derecho al hábitat



**1. Realizar ajustes a programas y estrategias que incluyan el derecho al hábitat y vivienda en el Distrito, incluyendo acciones que permitan:**

- Implementar centros en diferentes puntos de la ciudad o canales virtuales, donde las mujeres puedan recibir asesoramiento legal gratuito sobre sus derechos relacionados con la vivienda y obtener información detallada sobre los proyectos de vivienda disponibles.
- Crear canales de retroalimentación para que las beneficiarias de programas de vivienda puedan compartir sus experiencias y sugerencias, permitiendo mejoras constantes en los mismos.
- Adecuar programas para el acceso de mujeres a vivienda con enfoque de género que les permita ser beneficiarias independientemente de su ciclo etario o sus ingresos económicos.
- Fomentar reformas normativas distritales y actuaciones estratégicas que mitiguen el impacto del fenómeno de la gentrificación y densificación desde un enfoque diferencial y de género, ga-

rantizando el derecho de las mujeres a la ciudad y además la participación en las Políticas Públicas.

**2. Generación de estrategias para la participación incidente de las mujeres en los instrumentos de planeación urbana, a través de mesas de trabajo periódicas donde mujeres líderes y ciudadanas en general, puedan aportar su perspectiva en las fases de diagnóstico y formulación de proyectos urbanos. Con este propósito, se propone:**

- Capacitar a las mujeres en prácticas sostenibles para fortalecer su rol en la toma de decisiones en proyectos y liderazgo ambiental.
- Implementar proyectos que fomenten, acompañen, visibilicen y fortalezcan, la labor de las mujeres en la protección y conservación de los sistemas o hábitats de Bogotá.
- Desarrollar campañas de reconocimiento, visibilización y protección a las mujeres activistas, cuidadoras y líderes ambientales de Bogotá, para eliminar la estigmatización por la labor de defensa del territorio.

# y vivienda digna



3. Realización de estudios para determinar las mejores ubicaciones para la construcción de las viviendas en el marco de los programas y proyectos del Distrito destinados para tal fin, considerando factores como accesibilidad, cercanía a servicios y seguridad, que incluya:

- Asegurar que las viviendas sean diseñadas con espacios adecuados y seguros para mujeres, teniendo en cuenta las necesidades y diversidades de las mujeres.
- Incrementar presupuesto en lo urbano y rural, para espacio público seguro y con diseños universales, en veinte (20) localidades, que sean accesibles, con visibilidad, iluminación, señalización, y avanzar en las medidas de prevención y atención de las violencias basadas en género en el espacio público.

4. Fortalecimiento del Sistema Distrital de Cuidado, para garantizar su progresividad por parte de la Administración Distrital. Conforme a esto, se plantea:

- Mayor cobertura de los Buses del Cuidado, en las zonas rurales, aumentando horarios y atención y frecuencia, en cada punto.
- Rutas de transporte para acercar a las personas cuidadoras a las Manzanas del Cuidado.
- Unidades Móviles del Cuidado u otra estrategia para acercar la oferta institucional dirigidas a los barrios que no tienen cobertura y donde habitan las personas cuidadoras.
- Implementar las 45 Manzanas del Cuidado incluidas en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).
- Realizar adecuaciones locativas a los equipamientos, que permitan: mejorar la señalización que identifica las Manzanas del Cuidado (avisos más grandes y mejor ubicados) para facilitar el reconocimiento del espacio y que no se confunda con otras oficinas y equipamientos, instalación de señalética podotáctil, señalética con braille y señalética sonora; al igual que accesos para personas con movilidad reducida en todas las Manzanas del Cuidado.
- Reconocer el trabajo de las organizaciones de cuidado comunitario de personas y animales en Bogotá, generando acciones para su redistribución y retribución.



# Agradecimientos

## Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá Espacio Autónomo (CCMB-E.A.)

Agradecimiento a las Consejeras Consultivas de mujeres de Bogotá:  
territoriales, por derechos y representaciones.

### Comité de Impulso - CCMB E.A.

**Consejeras territoriales:** Aura Mercedes Rodríguez Valentín (Usaquén), Blanca Yulima Lombana González (Chapinero), Vietnam Rafaela Pereira Poveda (Santa Fe), María Janneth Martínez Cardozo (San Cristóbal), Erlika Murillejo Gaona (Bosa), Martha Claudia Tovar (Kennedy), Luz Stella Pardo Salazar (Fontibón), Adriana Hurtado Cortés (Engativá), Aura Amelia Abril Castro (Suba), Linda Katherine Agudelo Martínez (Barrios Unidos), Patricia Martínez Jiménez (Teusaquillo), Luz Marina Quiroga Tavera (Antonio Nariño), María del Carmen Gómez Prías (La Candelaria), Mariela Chaparro Guerrero (Rafael Uribe Uribe), María Libia Villalba Ramírez (Sumapaz).

**Consejeras por derechos:** Blanca Lucía Salazar (Trabajo en condiciones de igualdad y dignidad), Marlen Muñoz Muñoz (Una vida libre de violencias), Luisa Margarita Castro González (Salud plena), Gloria María Bermúdez Barrera (Educación con equidad), Astrid Daza Gómez (Participación y representación con equidad), Margarita Caicedo Díaz (Hábitat y vivienda digna), Luz Marina Quecan Rodríguez (Paz y convivencia con equidad).

**Consejeras por representaciones:** Consuelo León Joya (Mujeres con discapacidad), Dina Montaña Gualteros (Mujeres que forman parte de las Juntas de Acción Comunal), Edna Iliana Ortega Hernández (Mujeres Cuidadoras), Alexandra Useche Cuervo (Representante de las organizaciones de mujeres en el Consejo Territorial de Planeación Distrital), Lilia Quintero Murillo (Representante de los derechos de las mujeres privadas de la libertad), July Tatiana Rosero Triana (Representante por orientación sexual (lesbianas y bisexuales)).

**Agradecimiento a la Secretaría Distrital de la Mujer.**

**Organizaciones aliadas:**





# “Las mujeres seguimos proponiendo, decidiendo y eligiendo”



Calle 43 No. 27-25 - Bogotá



[www.consejoconsultivomujeresbogota.blogspot.com](http://www.consejoconsultivomujeresbogota.blogspot.com)



[cconsultivomujeresbogota2015@gmail.com](mailto:cconsultivomujeresbogota2015@gmail.com)



[www.facebook.com/Consejoconsultivomujeresbogota](http://www.facebook.com/Consejoconsultivomujeresbogota)



[www.x.com/mujeresbogotacc](http://www.x.com/mujeresbogotacc)



[www.instagram.com/consejoconsultivomujeresbogota](http://www.instagram.com/consejoconsultivomujeresbogota)